

ACCIÓN COMÚN DEL CONSEJO
de 21 de octubre de 2002

por la que se modifica la Acción común 2001/760/PESC relativa al nombramiento del Representante Especial de la Unión Europea en la ex República Yugoslava de Macedonia

(2002/832/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14 y el apartado 5 de su artículo 18,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 29 de octubre de 2001 el Consejo adoptó la Acción común 2001/760/PESC ⁽¹⁾, relativa al nombramiento de D. Alain Le Roy como Representante Especial de la Unión Europea en la ex República Yugoslava de Macedonia (ERYM), con miras, en particular, a entablar y mantener estrechas relaciones con el Gobierno de la ERYM y con las Partes participantes en el proceso político, así como para prestar asesoramiento en nombre de la Unión Europea y facilitar dicho proceso.
- (2) El 25 de junio de 2002 el Consejo adoptó la Acción común 2002/497/PESC ⁽²⁾, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en la ERYM, que expira el 31 de diciembre de 2002.
- (3) Dada la petición de D. Alain Le Roy de concluir su misión el 31 de octubre de 2002, el Consejo acordó, el 30 de septiembre de 2002, nombrar a D. Alexis Brouhns como nuevo Representante Especial con residencia en Skopje.
- (4) De conformidad con el manual para el procedimiento de designación de Representantes Especiales de la Unión Europea y otras disposiciones administrativas, adoptado por el Consejo el 30 de marzo de 2000, los Estados miembros y las delegaciones de la Comisión podrán poner sus propios recursos a disposición de los Representantes Especiales, previa solicitud, con el fin de prestar un apoyo adecuado y razonable a la misión encomendada.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

La Acción común 2001/760/PESC quedará modificada de la manera siguiente:

- 1) El texto del artículo 1 se sustituirá por el texto siguiente:

«Artículo 1

Se designa a D. Alexis Brouhns Representante Especial de la Unión Europea en la ERYM.».

- 2) Al final del apartado 2 del artículo 3 se añadirá el texto siguiente:

«A partir del momento en que D. Alain Le Roy cese en su actividad de Representante Especial de la Unión Europea, Francia dejará de tener a su cargo cualquiera de los gastos administrativos vinculados al funcionamiento del Representante Especial de la UE.».

Artículo 2

La presente Acción común entrará en vigor el 1 de noviembre de 2002.

Artículo 3

La presente Acción común se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Luxemburgo, el 21 de octubre de 2002.

Por el Consejo

El Presidente

P. S. MØLLER

⁽¹⁾ DO L 287 de 31.10.2001, p. 1.

⁽²⁾ DO L 167 de 26.6.2002, p. 13.